

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **1 MAR. 2010**

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social;-----

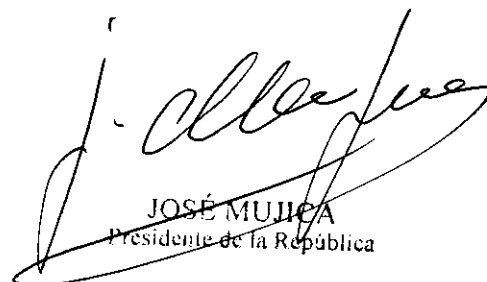
ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del Artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Designase Director del Instituto Nacional de la Juventud al Lic. T.S. Matías Rodríguez.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República